



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

313.- ORDEN N.º 175 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2016, RELATIVA A EXAMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PATRÓN DE YATE.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número 2016000175, de fecha 13 de abril de 2016, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“EXAMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PATRÓN DE YATE

Mediante la Orden n.º 2016000054, de fecha 10 de febrero de 2016 (BOME núm. 5314, de 19 de febrero de 2016) del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, se autoriza la celebración de la **prueba teórica** para la obtención del título de **Patrón de Yate**, a celebrar en Melilla, el día **10 de mayo de 2016**, en las instalaciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, ubicada en la calle Querol, n.º 7, en Melilla, en el horario establecido en el Anexo II, según se determina en la presente convocatoria.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre (B.O.E. n.º 247 de 11/10/2014), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia Anexo I), dirigida al Consejero de Educación, Juventud y Deportes, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Oficina de Eventos y Náutica, ubicada en la calle Querol, n.º 7, Melilla, bien directamente o a través de los establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta solicitud se acompañará:

- 1.- Dos fotografías tamaño carné, con nombre y apellidos en el dorso.
- 2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte en vigor.
- 3.- Certificado médico oficial ajustado a lo dispuesto en el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, capítulo IV sobre Reconocimiento Psicofísicos, en sus artículos 21 y 22.